

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183

BADAJOZ NÚMERO 1

EDICTO

D. JOSE MARIA HIDALGO ESPERILLA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de BADAJOZ.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ORDINARIO 350 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a AGUILAR GARCIA MARIA DE LOS ANGELES contra MANUELA SERRANO SANCHEZ, FOGASA, EME CIA DE SEGURIDAD E INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SL sobre ordinario, se ha dictado el siguiente DECRETO DE FECHA 28/01/21:

“Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 15/09/2021 a las 10:30 horas en C/ ZURBARÁN, 10 -Sala 001 al acto de conciliación ante el Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, a las 10:45, al acto de juicio.

- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución aparte.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS^a del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes,

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a EME CIA DE SEGURIDAD E INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En BADAJOZ, a veintidós de abril de dos mil veintiuno.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.137/21)

